



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00284



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2004-MDJLByR

000329

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 26

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR de fecha 27 de enero del 2004, se designó al Comité Especial Permanente para llevar a cabo los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el Comité designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR en cumplimiento a sus atribuciones ha procedido a elaborar las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2004-MDJLBYR para la adquisición de 1,853 bolsas de cemento Portland Puzolánico; con el objeto de seleccionar a la(s) persona(s) natural(s) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión del material para la Obra graderías, veredas y muros de contención Calle José C. Mariátegui 1 y 2, Pasaje Jorge Basadre, Pasaje Cesar Vallejo, Parque s/n, Pasaje Colombia y C.E. Simón Bolívar.

Que, las Bases del Proceso de Selección contienen requisitos, establecidos para este tipo de proceso en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Supremo 012-2001-PCM y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y su modificatoria D.S. N° 079-2001-PCM.

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 020-2004-MDJLBYR para la adquisición de 1,853 bolsas de cemento Portland Puzolánico; con el objeto de seleccionar a la(s) persona(s) natural(s) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión del material para la Obra graderías, veredas y muro de contención Calle José C. Mariátegui 1 y 2, Pasaje Jorge Basadre, Pasaje Cesar Vallejo, Parque s/n, Pasaje Colombia y C.E. Simón Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese al Comité Especial Permanente designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en los Decretos Supremos Nro. 012-2001-PCM, N° 013-2001-PCM y Nro. 079-2001-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

AZT/FPF/ezh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE